

Amplían Calendario de Compromisos del mes de junio del ejercicio fiscal 2007

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 031-2007-EF-76.01

Lima, 4 de julio de 2007

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2007-EF/76.01 se aprobó el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de abril, mayo y junio del año fiscal 2007;

Que, es necesario modificar, por ampliación, el Calendario de Compromisos del mes de junio de los Organismos comprendidos en el Gobierno Nacional; Estando a lo informado por la Dirección de Programación y Evaluación de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 2, numeral 2.2 del Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional aprobada por la Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el Calendario de Compromisos del mes de junio del ejercicio fiscal 2007, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- En el marco de lo establecido por el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley Nº 28411, lo dispuesto en el artículo precedente no convalida los actos o acciones que realice el Pliego que no se ciñan a la normatividad vigente, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora del gasto, la aprobación, verificación y cumplimiento de las normas vinculadas con la ejecución del gasto y destino final que el Pliego asigne a los recursos aprobados por el presente Calendario de Compromisos.

Artículo 3.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el Artículo 1, para el Gobierno Nacional se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y por rubros de Fuente de Financiamiento.

Artículo 4.- Las modificaciones a los Calendarios de Compromisos de los pliegos de los Gobiernos Nacional y Regional transmitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público durante el Segundo Trimestre del año fiscal 2007, reajustan, de ser necesario, el valor de la Asignación Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del año fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral Nº 011-2006-EF/76.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

| | |
|--|----------------------|
| LEY Nº 28927 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO | |
| PARA EL AÑO FISCAL 2007 | |
| ANEXO Nº 1 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL | |
| Nº 031-2007-EF/76.01 | |
| JUNIO DEL AÑO FISCAL 2007 | |
| AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL | |
| GOBIERNO NACIONAL | |
| (EN NUEVOS SOLES) | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TOTAL |
| RECURSOS ORDINARIOS | 1 461 138 371 |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 35 457 906 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | 92 729 991 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 27 339 702 |
| RECURSOS DETERMINADOS | 14 480 666 |
| TOTAL | 1 631 146 636 |